

## **BASES DE LA CONVOCATORIA U-TAD INNOVA**

### **Convocatoria de Innovación y Creación 2026**

#### **1. Introducción y Objetivo**

Project Center – U-TAD (Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital) organiza U-TAD INNOVA: convocatoria anual de innovación de U-TAD dirigida a impulsar proyectos innovadores desarrollados por estudiantes, alumni y docentes de la comunidad educativa.

La convocatoria tiene como finalidad identificar, premiar y acelerar iniciativas que integren tecnología, creatividad y diseño, promoviendo el desarrollo de soluciones con proyección profesional, empresarial, cultural o social.

Los proyectos seleccionados podrán acceder a un programa de incubación y acompañamiento dentro del Project Center de U-TAD, favoreciendo su desarrollo y consolidación.

#### **2. Ámbitos de Innovación**

Podrán presentarse proyectos en cualquiera de las siguientes áreas, sin carácter limitativo:

- Videojuegos y experiencias interactivas
- Realidad virtual, aumentada o mixta
- Inteligencia Artificial aplicada
- Animación y narrativas digitales
- Arquitectura digital y diseño computacional
- Plataformas digitales y desarrollo de software
- Innovación educativa
- Innovación cultural y creativa
- Tecnología con impacto social o medioambiental
- Nuevos modelos de experiencia digital

Se admitirán productos, servicios, prototipos, experiencias, sistemas tecnológicos o modelos híbridos en cualquier fase de desarrollo.

#### **3. Requisitos de Participación**

- Podrán participar personas físicas mayores de 18 años que sean estudiantes, alumni o docentes de U-TAD.
- La participación podrá ser individual o en equipo.
- Cada participante solo podrá presentar un proyecto.
- En el caso de equipos, deberá designarse una persona responsable como representante del proyecto.

#### 4. Inscripción y Documentación

Los participantes deberán formalizar su inscripción a través del formulario habilitado en la página web oficial de la convocatoria.

1. Currículum vitae o portfolio profesional de la persona candidata o de los miembros del equipo.
2. Presentación (PDF)  
El proyecto deberá presentarse mediante un Documento que incluya:
  - A. Identificación del Proyecto (nombre, equipo, área, estado)
  - B. Descripción General (problema, solución, público objetivo)
  - C. Propuesta de Valor (innovación y diferenciación)
  - D. Desarrollo Técnico o Creativo (tecnologías, arquitectura, enfoque creativo, madurez)
  - E. Modelo de Viabilidad (modelo de negocio, recursos, presupuesto, escalabilidad)
  - F. Impacto (económico, cultural, social o medioambiental)
3. Material Complementario (demo funcional, vídeo explicativo, arte conceptual, prototipo u otra documentación relevante)

[Se pone a disposición de los participantes para cualquier consulta que necesiten hacer el e-mail [project.center@u-tad.com](mailto:project.center@u-tad.com)]

#### 5. Proceso de Selección

- **Primera fase:** Evaluación documental.
- **Segunda fase:** Selección de propuestas finalistas.
- **Tercera fase:** Preparación de defensa.
- **Cuarta fase:** Defensa del proyecto. Presentación ante un jurado en formato pitch (10 minutos de presentación + 10 minutos de preguntas).

#### 6. Criterios de Evaluación

- Innovación y originalidad
- Solidez técnica o conceptual
- Calidad creativa y coherencia del diseño
- Viabilidad técnica y económica
- Impacto potencial
- Escalabilidad y proyección profesional

#### 7. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales del sector tecnológico, creativo y empresarial, así como representantes académicos de U-TAD.

## 8. Premios

- **Primer Premio:** 3.000 euros para el desarrollo del proyecto, posibilidad de acceso a incubación en el Project Center U-TAD mediante un programa de aceleración con mentoría de expertos en la industria y difusión del proyecto en los canales oficiales de U-tad.
- **Segundo Premio:** 1.500 euros, posibilidad de acceso al espacio de trabajo Project Center U-TAD durante 6 meses y difusión del proyecto en los canales oficiales de U-tad.
- **Mención Especial:** Difusión del proyecto en los canales oficiales de U-tad.

Los premios económicos estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en materia tributaria. U-TAD practicará las retenciones legalmente establecidas y realizará las comunicaciones oportunas a la Administración Tributaria.

## 9. Plazos

- **Apertura de inscripciones:** 17 de marzo de 2026. Los participantes podrán inscribir sus proyectos a partir de esta fecha.
- **Cierre de inscripciones:** 21 de abril de 2026. No se aceptarán inscripciones después de esta fecha.
- **Evaluación de proyectos:** del 22 de abril al 3 de mayo de 2026. Durante este periodo, el jurado evaluará todos los proyectos inscritos y hará una selección de proyectos finalistas.
- **Anuncio de finalistas:** 5 de mayo de 2026. Se anunciarán los proyectos finalistas que competirán por los premios.
- **Evento final y entrega de premios (U-TAD INNOVA):** 14 de mayo de 2026. Se realizará un evento especial donde los finalistas presentarán su Pitch ante el jurado y se anunciarán los ganadores.

## 10. Política de Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de U-TAD CENTRO DIGITAL, S.L. (en adelante U-TAD) con domicilio en calle Rozabella, 2, 28290, Las Rozas, Madrid con la finalidad de poder gestionar su inscripción y participación en el concurso, comunicar los resultados de los ganadores en la página web de U-TAD, en las redes sociales y en el resto de canales oficiales; y la toma y difusión de la imagen de los ganadores de conformidad con lo previsto en las bases del concurso.

Asimismo, se informa a los ganadores que sean premiados con un programa de mentorización y/o acceso a incubación que, con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente, U-TAD cederá sus datos a otras terceras personas expertos en la industria.

La base jurídica que legitima este tratamiento es su consentimiento expreso manifestado al aceptar participar en el concurso.

Con estas finalidades sus datos serán conservados por U-TAD durante el tiempo necesario para resolver el concurso y, en caso de resultar finalista/ganador, mientras persista la relación entre

ambas partes, así como para la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de datos y obligaciones legales.

El interesado podrá revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante correo postal a la dirección de U-TAD, aportando la documentación acreditativa de su identidad, e identificándose como firmante de esta solicitud. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos de U-TAD [dpo@u-tad.com](mailto:dpo@u-tad.com) o ante la AEPD ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## 11. Derechos y Responsabilidades

- **Originalidad:** Los participantes garantizan que los proyectos presentados son originales y no infringen derechos de terceros. En caso de detectar cualquier infracción, el proyecto será descalificado.
- **Modificaciones:** U-TAD se reserva el derecho de modificar las bases de la convocatoria si fuera necesario, notificando los cambios a los participantes con antelación.
- **Uso de Material:** Los participantes autorizan a U-TAD a utilizar el material enviado (descripciones, videos, imágenes) para la promoción de la convocatoria y los proyectos participantes.

## 12. Derechos de imagen

Los ganadores ceden a U-TAD los derechos necesarios para filmar, fotografiar las presentaciones, utilizar su imagen y las presentaciones, que serán publicadas en cualquier medio a disposición de U-TAD, incluidos sus canales oficiales (página web, redes sociales, plataformas de video) y notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.), con fines de comunicación y de promoción de la convocatoria. Esta cesión de derechos se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por un plazo indefinido. Asimismo, autorizan expresamente a U-TAD la reproducción, distribución y comunicación pública de su nombre, voz e imagen personal con la intención de promocionar el concurso, así como de informar sobre el desarrollo del mismo y dar a conocer a los restantes participantes del concurso y público en general, quienes han sido los ganadores. Los datos del nombre, apellidos y ciudad en la que residen los ganadores podrán ser publicados tanto en la página web de U-TAD como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales.

Asimismo, autorizan a U-TAD a que ceda tales imágenes y grabaciones audiovisuales, así como sus datos personales a las empresas responsables de los medios y soportes a su disposición donde se publiquen los contenidos promocionales del concurso. Algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo, lo cual es conocido y autorizado expresamente por los participantes.

## 13. Propiedad intelectual

Los participantes mantendrán en todo momento la propiedad intelectual o industrial de los proyectos presentados.

Los ganadores autorizan a U-TAD a disponer del proyecto con finalidad académica, docente, de investigación o promocional de U-TAD o de sus enseñanzas, mencionando su condición de autores. Esta cesión tiene carácter universal y duración ilimitada.

#### **14. Premio desierto**

Cualquiera de los premios podrá considerarse desierto si el jurado determina que ninguno de los proyectos presentados cumple con los criterios de calidad, innovación o impacto necesarios para ser galardonado.

#### **15. Aceptación de las Bases y Resolución de Conflictos**

La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas las bases y condiciones aquí establecidas, así como la conformidad con las decisiones del jurado. Cualquier incumplimiento de estas podrá resultar en la descalificación del participante.